

2009



Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 09 de Junio de 2009 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MÒNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Doña KATIA GUZMÁN GEISSBULER
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ
Don RICARDO GUZMÁN TORÁN
Doña ANDREA PARRA SAUTERE L

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGAN SALGADO, Secretario Municipal.

El Sr. Alcalde, abre la Sesión de Concejo, en nombre de Dios.

1.- INFORME RELATOR MUNICIPAL Nº 1/2009 DON JOHN ERICES SALAZAR

El Relator Municipal, Don John Erices, da lectura al Informe Nº 01/2009, en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

1.1 DEPARTAMENTO DE ADMN. Y FINANZAS.

- a) Con relación a solicitud de Informe Financiero a fin de analizar la factibilidad para adquirir las piezas de tallado en maderas nativas, originales y exclusivas realizadas por Don Manuel Sáez Rivero por un monto de M\$1000.
- b) Respecto a la ayuda social para Doña Ana Faúndez Rocha se acuerda otorgarle la ayuda por el monto de \$110.000, ya que padece de un cáncer gástrico terminal, con el fin de que pueda obtener un terreno en el cementerio de Angol para que sus hijos puedan otorgarle una sepultura digna.
- c) En cuánto a la solicitud de la Comisión de Finanzas en Sesión Ordinaria Nº 19 del Concejo Municipal, se acuerda solicitar el análisis por parte de la Comisión de Finanzas, la propuesta de Modificación Presupuestaria relativa al primer Trimestre año 2009.

1.2 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Se acordó modificar el Acuerdo de Concejo Nº 79 de fecha 03.03.2009, con el fin de aprobar Modificación respecto de la Inversión del Programa de Fondo de Apoyo al Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación año 2009, por un monto de \$161.864.339.- destinando un 50% a la cancelación del bono SAE correspondiente al monto de \$250.000.- por cada profesor de la comuna, quedando el 50% del fondo restante para los fines del programa ya señalado.

1.3 ASESORIA JURIDICA

a) Se acordó la elaboración de las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación en relación al Club de Deportes Malleco Unido, específicamente el Llamado a Licitación para el Sistema de Tarjetas de Cobro de Parquímetro en la ciudad de Angol. Informa que en ese aspecto se está trabajando, y recomienda volver a analizar el tema más adelante para obtener más alternativas al respecto.

- b) En cuánto a la redacción del Comodato de la Asociación Gremial de Apicultores APIANGOL, por el terreno de propiedad Municipal ubicada en Avda. la Feria del sector Barrio Industrial, cuya superficie es de 45 mts de frente por 20 mts de fondo, destinado para el funcionamiento de un Centro de Acopio con sala de centrifugado de miel y estampadora de cera. Comodato que tendrá una duración de 5 años renovables. Informa que se solicitó Informe a la Dirección de Obras Municipales, a objeto de determinar el lugar físico donde se encuentra este retazo de terreno y determinar mediante plano, cuál va a ser su extensión para posteriormente pasar a la elaboración del Comodato
- c) Respecto a la redacción del Contrato de Comodato con la JUNJI, por el inmueble en que funciona actualmente el Jardín infantil Bambi, ubicado en Río Jordán Nº 2280 Villa Emaus de Angol. Informa que se está preparando desde ya el Comodato por el plazo que se estipuló de 10 años renovables, a fin de entregarlo en una fecha próxima a la administración de la JUNJI.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta en relación al tema de Educación Municipal, si variarán las cuotas a cancelar ya acordadas, por concepto de Bono SAE; de acuerdo a la diferencia que se originó por el Acuerdo de Concejo, posterior que se adoptó al respecto, ya que se habla de 2 cuotas correspondientes a los meses de Junio y Julio y ahora se habla solamente del mes de Julio.

El Sr. Alcalde explica que aún no está determinado el monto a cancelar, dado a que ayer llegó la tabla de cálculo y debido a que se entrega un bono de \$500.000.- a los profesores que tengan una carga horaria sobre 20 hrs. y \$300.000.- a los que tengan una carga horaria inferior a 20 hrs, siendo probable que con el 50% se alcanzaría a cancelar, situación que a la próxima Sesión de Concejo, estaría resuelto.

2.- EXPOSICION PDTE. COMITE HABITACIONAL "LOS ROBLES" DON PATRICIO ERICES

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a Don Patricio Erices, Pdte. del Comité Habitacional "Los Robles" para que exponga al Concejo Municipal su petición.

Don Patricio Erices, hace presente que enviaron Solicitud al Concejo Municipal, requiriendo aporte económico con el fin de cerrar perímetro en el terreno donde están construyendo sus viviendas, lo que en primera instancia no fue respondido, dado a que según lo que le comentó el Sr. Alcalde y la Concejal Andrea Parra, no se habría entendido lo que estaban solicitando, de tal forma que fueron derivados a la Dirección de Obras Municipales, a fin de tener un Informe que clarificara la petición realizada, gestión que se efectuó. Agrega, que el aporte solicitado de M\$2.000.- es para cerrar el perímetro del Hogar de Cristo que colinda con el terreno donde están construyendo sus viviendas y el que compró la "Constructora Pacal". Señala que no cuentan con los recursos, debido a que tuvieron que pagar aproximadamente M\$10.000.- por la servidumbre de paso, lo que va a beneficiar a poblaciones como Villa "Las Naciones". Asimismo, informa que están realizando aporte para pavimentar la calle José Bunster en 10 metros aproximadamente, lugar que tiene bastante tráfico. Señala que el aporte solicitado, les permitirá cerrar con cerco vibrado el terreno del Hogar de Cristo, debiéndose tener presente que la gente del Comité en su mayoría perciben sólo el sueldo base. Hace hincapié en que la Empresa Constructora dejó abandonada la obra, lo que ha significado otro gasto más de sus fondos, ya que han tenido que viajar a Temuco a efectuar diversas gestiones, haciendo uso de los fondos de los vecinos, para el financiamiento de gastos de movilización y otros, para tales efectos.

El Sr. Alcalde, señala que la petición del Grupo Habitacional es para efectuar el cierre de la población cuya superficie es de 1.400 mts aproximadamente.

El Sr. Erices, indica que los M\$2.000.- serán un aporte que alcanzará a cubrir parte del gasto total, cuyo presupuesto es de M\$12.000.- aproximadamente, incluyendo los sitios de sus viviendas, dado a que el cierre del perímetro de la población es de M\$4.300.- Comenta que comenzarán a realizar beneficios para recaudar fondos para tales fines.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si la Empresa Constructora aledaña a sus viviendas efectuará algún aporte, para cerrar dicho perímetro, ya que también van a resultar beneficiados.

Don Patricio Erices, manifiesta que prefieren empezar ellos a gestionar las cosas, dado a que de otra manera, aumentaría el tiempo de espera para llevar a cabo el cierre perimetral. Agrega además, que otro motivo para cerrar el perímetro, es proteger el entorno y llevar una buena convivencia con las poblaciones colindantes.

El Sr. Alcalde consulta como ha evolucionado el tema de la nueva empresa que retomará el trabajo de obras que fue abandonada por la "Constructora".

Don Patricio Erices, señala que se reunirán prontamente con SERVIU y que la EGIS se está haciendo cargo de la obra, no estando claro cuál va a ser la empresa que se encargará de ella. Sugiere al Sr.

Alcalde que la Municipalidad se haga cargo del tema como EGIS, ya que podrán contar con el apoyo técnico que necesitan. Informa además, que en una reunión anterior se acordó que se les pagará a las personas sus remuneraciones y que el abogado de la EGIS junto con el Serviu se contactarán con la Inspección del Trabajo por que cada uno tiene que hacer una demanda para poder acceder a los pagos respectivos, ya que la EGIS está en un proceso de quiebra e indica que a la empresa constructora aún le queda un cheque, de tal forma, que tienen que autorizar el Jurídico del Serviu y el Director Regional para que de los M\$200.000, que quedan, M\$50.000.- estén destinados para pagarle a la gente y otros M\$50.000.- para cancelarle a las empresas acreedoras que proporcionaban los materiales. Comenta que el 18 de Junio van a tener claridad respecto a la fecha en que se cancelará a los trabajadores, posterior a lo cuál, podrían retomar las obras con la Constructora Moraga, de la cuál deberá investigar cuál es su Hoja de Vida, a objeto de que no se vuelva a repetir la misma situación.

El Sr. Alcalde, comenta que en el fondo la empresa, dejó abandonada la obra, siendo la misma empresa constructora que dejó la obra de pavimentación de calle Ocalindo con Villa Florencia, y que ganó la Licitación para pavimentar calle Bunster, de tal manera, que de los tres proyectos que tenía que llevar a cabo no concretó ninguno. Agrega que estuvo en el SERVIU viendo la situación y el tema de la cancelación a los trabajadores, más la pavimentación y es por ello, que consulta respecto a cuál será la empresa que retomará estas obras abandonadas.

El Sr. Patricio Erices, informa que se está planteando el tema para elegir la Constructora que concluirá la obra no terminada e indica que Serviu les ha recomendado, no contratar la Empresa "Constructora Moraga" debido a que también tendría problemas semejantes a la anterior empresa Constructora. Señala que han recomendando la Empresa Constructora Martabid, no siendo la indicada dado a que hace el trabajo completo y no hace terminaciones de obras abandonadas.

El Sr. Alcalde, expresa que la exposición efectuada tiene por finalidad informar a los Concejales de la situación que han vivido, como Comité Habitacional, a quienes se les ha hecho muy difícil lograr su objetivo, indicando que la mayoría de las personas son jóvenes y Jefas de Hogar, es por ello, que solicitan el aporte económico de M\$2.000.- para efectuar el cierre perimetral de la población. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales, para que se pronuncien al respecto.

La Concejal Katia Guzmán, consulta cuantas son las viviendas que se construirán en la población "Los Robles" y si efectivamente hay mas socios que formen parte del Comité Habitacional, informando el Sr. Erices, que son 61 viviendas y no habrían más socios involucrados.

Don Patricio Erices, muestra al Concejo Municipal, documentación que certifica el pago realizado por la servidumbre de paso, por un monto de M\$10.000.- Asimismo, da a conocer el plano correspondiente del sector, el cuál explica detalladamente a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Erices, la exposición realizada, indicando que al término de la Sesión de Concejo, de acuerdo al Reglamento de Sala existente, se efectuará la votación correspondiente respecto de la solicitud del Comité Habitacional, pudiéndose contactar el día de mañana con el Secretario Municipal, Don Mario Barragán quién le dará a conocer el Acuerdo de Concejo adoptado al respecto. Hace presente que la situación que ha vivido el Comité Habitacional, ha sido bastante traumática, esperando que lleguen a buen término y puedan realizar la Inauguración de sus viviendas.

Don Patricio Erices, junto con agradecer al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, haberles dado este espacio, espera que la Municipalidad pueda actuar como EGIS Municipal en este caso, lo que agradecería profundamente los socios del Grupo Habitacional.

ACUERDO Nº 238

- ➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para el otorgamiento de un aporte económico por un monto de M\$2.000 al Comité Habitacional "Los Robles", para ser evaluado durante la próxima Sesión de Concejo, de fecha 16.06.2009.
- 3.- EXPOSICION PDTE. JUNTA DE VECINOS Nº 16 "VILLA HUEQUÉN DON VICTOR ITURRA CANCINO TEMA: SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN

Don Víctor Iturra, señala que lo acompaña parte de la Directiva de la Junta Vecinal, mostrando a los Sres. Concejales el plano del sector Huequén e indica que hizo llegar Nota con las peticiones de la Junta Vecinal al Sr. Alcalde y al Secretario Municipal. Acto seguido, presenta la Directora Suplente de la Directora Titular, Sra. Viviana Guerra, quién no se encuentra presente al igual que la Secretaria por razones de salud,

estando la Tesorera fuera de la ciudad. Agradece al Sr. Alcalde, las gestiones realizadas para dar solución al problema que tenían con las aguas lluvias en el sector. Da lectura a las peticiones, las que se insertan:

a) **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO:** Don Víctor Iturra expresa que están desconformes con los Restaurantes, ya que hay 3, a menos de 1 cuadra de la Escuela Villa Huequén. Asimismo, indica que tuvieron hace poco una reunión con la Concejal Andrea Parra, quien habría informado que esa situación no tiene vuelta atrás.

La Concejal Andrea Parra, señala que ella nunca ha hecho ese comentario al Sr. Iturra, por lo que al parecer habría entendido mal.

El Sr. Alcalde, indica que el Restaurante en comento está ubicado en calle Tilao Nº 095 de Huequén.

Una Dirigente, expresa que los permisos para ese sector están congelados, por lo que no entiende por qué el Municipio sigue autorizando este tipo de Patentes. , siendo que lo que se quiere lograr es reducirlos más aún cuando están aledaños a un colegio.

El Sr. Alcalde, consulta de dónde ha surgido esa información, a lo cual responde la Dirigenta, que es lo que se ha informado en las reuniones que se han sostenido con la Junta de Vecinos de Huequén, donde se ha comentado que no se autorizan más Patentes de Alcoholes en el sector de Huequén, sino que se venden las mismas que estaban y a medida que se van vendiendo se van eliminando.

El Sr. Alcalde, expresa que hay una información equivocada, ya que en ningún sector de la comuna se pueden congelar las patentes, sino que lo que no se puede hacer, es otorgar nuevas Patentes de Alcoholes, y que el motivo de que aparezcan nuevos Restaurantes en distintos sectores de Angol es por que las Patentes se están trasladando constantemente. Agrega que si estos Traslados de Patentes, se aprueban, es porque cuentan con Informes favorables de Carabineros de Chile, Dirección de Obras Municipales, y Servicio de Salud del Ambiente, si esto es así, el Concejo Municipal no tiene ninguna facultad para negar un Traslado de Patente, aunque la Junta de Vecinos envíe su Informe negativo, el que por ley es consultivo y no resolutivo, de tal forma que lo que se solicita es para cumplir con la ley; no obstante ello, si alguno de los otros 3 Informes fuese negativo, recién ahí se pudiese rechazar estos Traslados de Patentes, lo que está establecido en la Ley de Alcoholes. Hace mención a una situación que se vive en el Barrio Industrial, donde el Concejo Municipal Ileva aproximadamente 6 meses negando una Patente de Alcoholes nueva y no han logrado concretar su propósito porque las la Ley de Alcoholes indica lo contrario. En cuánto a lo que ha comentado el Concejal Américo Lantaño, de que habría una Patente de Alcoholes Provisoria, indica que esa Patente tiene que tener un plazo de vencimiento.

La Concejal Andrea Parra, aclara que en el caso de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de calle Tilao, recuerda que la Junta de Vecinos del sector solicitaba al Concejo Municipal que se negara su otorgamiento e indica que la Sra. Riquelme, tenía problemas con el Informe del Servicio de Salud Ambiental, por lo que solicitó un permiso provisorio, el que se autorizó con una fecha límite de dos meses, plazo que ya finalizó, e incluso la Dirección de Obras Municipales no había aprobado la recepción de la obra, porque no se habría cumplido con los requerimientos que se habían solicitado y por lo que tiene entendido, la Sra. Riquelme, sigue sin cumplir, de tal forma, que esa es una razón suficiente para que se cierre este local definitivamente.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que la dueña de este inmueble habría mencionado su no cumplimiento de este plazo.

La Concejal Andrea Parra, indica que la Sra. Riquelme estaría pensando en solicitar un nuevo permiso provisorio, lo que a su juicio, no corresponde.

El Sr. Alcalde, señala que se enviará el día de mañana a los Inspectores Municipales, al lugar, a objeto de verificar si la Sra. Riquelme, ha cumplido o no con lo que se le ha exigido, por lo que si no ha cumplido con las exigencias de la DOM, se tomarán las medidas correspondientes.

La Concejal Katia Guzmán menciona que este local tendría falencias importantes, como problemas con el alcantarillado para poder funcionar, lo que le llamó la atención.

ACUERDO Nº 239

- ➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Inspección Municipal, efectuar visita inspectiva e informar al Concejo, respecto de la Patente Transitoria de Restaurante Diurno y Nocturno ubicado en calle Tilao № 095 del sector Huequén de la Comuna de Angol, para efectos de verificar si el local cumple con la normativa de sanidad y edificación correspondiente.
- b) FALTA DE SEÑALETICA: El Sr. Víctor Iturra, hace mención a la falta de señalética en las calles en el sector de Huequén, indicando que es importante ver el tema, dado a que Huequén se encuentra colapsado con el tema del transporte tanto de autos particulares, taxi colectivos, camiones y buses en general, faltando señalización con el nombre de las calles Cuevas, Quino y Tilao y un paso de cebra en las calles que rodean a la Escuela "Villa Huequén".

ACUERDO Nº 240

➢ El Concejo Municipal, acuerda aprobar, la instalación de señalética con los nombres de calles e información vial en general en el sector Huequén, específicamente en calle Tilao, Avda. Dillman Bullock de la Comuna de Angol.

c) ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES NO AUTORIZADOS

La Dirigente, señala que también se debiera ver la situación de la calle Cuevas con Aulén, donde funciona un Hospedaje, frente al cuál se instalan buses, camiones, tractores, máquinas retroexcavadora, entre otros vehículos de alto tonelaje, hecho ante el cuál la gente reclama, debido a que destruyen la pavimentación de las calles, es por ello que solicitan señalética en que se Prohíba el Estacionamiento, además que dificultan el paso de la Ambulancia, Bomberos y Carabineros en caso de emergencia. Asimismo informa, que una situación similar se observa en calle Mongol.

La Concejal Mónica Rodriguez consulta si se ha conversado el tema con el dueño del Hospedaje, informando Don Víctor Iturra, que se han sostenido conversaciones con la persona, quién ha manifestado tener Patente y el derecho de estacionar camiones frente a su propiedad.

ACUERDO Nº 241

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Inspección, efectuar visita inspectiva e informar al Concejo Municipal, respecto de un supuesto estacionamiento de camiones no autorizado, frente a una casa de hospedaje en calle Cuevas esquina Aulén, en el sector Huequén de la Comuna de Angol.

d) CARRERAS CLANDESTINAS NO AUTORIZADAS

Una Dirigenta, señala que se están realizando carreras en calle Quepe con Tilao, lo que se está volviendo una rutina durante todos los fines de semana, habiéndose producido peleas de gran envergadura, producto de la ingesta de alcohol y drogas siendo un peligro para la comunidad, a esto se suma las riñas en las que se han visto afectados las mismos individuos que participan en esto, llegando al Hospital y Consultorios con puñaladas y heridas en general. Explica que se han esforzado porque Huequén se saque el estigma de tener una población con altos índices de alcoholismo; sin embargo, los mismos Carabineros se han visto sobrepasados por esta reiterada conducta ya que la violencia y la agresión son constantes y de muy alto calibre. Solicita apoyo en el sentido de prohibir estas carreras, ya que es la Municipalidad las que otorga la autorización.

- El Sr. Acalde, informa que no todas las carreras han sido autorizadas y que el tema se ha transformado en algo clandestino.
- La Pdta de la Junta de Vecinos, indica que no se pueden acercar a éstas personas para pedirles la autorización para realizar las carreras, porque la reacción es amenazante y ponen en riesgo sus vidas.
- El Sr. Alcalde, expresa que si se denuncian este tipo de hechos a Carabineros éstos proceden a requisar todo lo que tengan en ese momento, ya que no cuentan con los permisos correspondientes,.
 - La. Pdta de la Junta de Vecinos manifiesta que no saben a quién beneficia este tipo de actividades.
 - El Sr. Alcalde, comenta que el beneficio es para la Organización que realiza el evento.

La Pdta. de la Junta de Vecinos, expresa que no es posible que todos los eventos como bailes, recitales y carreras se realicen siempre en el mismo sector, indicando que hay otros lugares para realizarlos; y consulta si se ese lugar está autorizado para hacer actividades de todo tipo y para la venta de bebidas alcohólicas. Asimismo, indica que cuando se inauguró la cancha de carreras, no se le pidió la opinión a la Junta Vecinal.

Otra Dirigente, hace presente que prontamente se va a inaugurar una población con 100 casas, de tal manera, que se debe tener cuidado con la situación que se vive actualmente en el sector, además que es un terreno que se inunda con mucha facilidad. Consulta que tipo de autorización tiene el propietario de la cancha de carreras para funcionar.

EL Sr. Alcalde, informa que la autorización es para funcionar como cancha de carreras y como Centro de Eventos, por lo que habría que regular el tema de los permisos para la realización de carreras y eventos, lo que podría ser una sola vez al mes.

La Pdta de la Junta de Vecinos, señala que no están interesados en que se realicen eventos una vez al mes, sino que lo que desean es que se suspendan definitivamente.

El Sr. Alcalde, expresa que estas actividades no se pueden suspender, ya que cuentan con las autorizaciones correspondientes, debido a que todas las Organizaciones cuentan con un derecho constitucional que se debe respetar y para negarlo tiene que haber una justificación adecuada, no pudiéndose argumentar que la negativa se debe a que la Junta Vecinal, no está de acuerdo con ello.

La Pdta de la Junta de Vecinos, señala que se podría presentar algún documento de Carabineros para tales efectos, ya que ellos mismos han manifestado que están sobrepasados con el tema, más aún en la última pelea que se dio en el sector, con 3 patrullas no fueron capaces de contener la situación.

El Sr. Alcalde menciona que lo indicado por la Dirigente, es un buen antecedente, siempre y cuando Carabineros envíe un Informe detallado del grado de violencia que se vive a raíz de estos eventos, donde soliciten no autorizar más permisos, lo que sería un respaldo para la Municipalidad.

La Concejal Mónica Rodriguez, manifiesta que sería conveniente solicitar un Informe a Carabineros, respecto de cuál es la condición en que se otorgó el permiso para funcionamiento de la cancha de carreras y Centro de Eventos del Sr. Garrido.

La Sra. Pdta de la Junta de Vecinos, expresa que Huequén, se mejoraría muchísimo en cuanto a delincuencia, alcohol y peleas si estos eventos no se hicieran, ya que la gente que asiste a esto son de otros sectores; manifiesta que no posee baños y la venta de alcohol es evidente.

ACUERDO Nº 242

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Sección de Rentas y Patentes, verificar si el local ubicado en calle Quepe esquina Tilao del sector Huequén de la Comuna de Angol, de propiedad de don Eduardo Garrido cuenta con Patente Comercial para funcionamiento como Centro de Eventos, en virtud a que no reuniría con las condiciones de salubridad (sin baños en el local).

ACUERDO Nº 243

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a Carabineros respecto a eventuales denuncias por desordenes y peleas producidas durante los bailes que se realizan en el Centro de Eventos, de propiedad de Don Eduardo Garrido, ubicado en calle Quepe esquina Tilao, del sector Huequén.

e) ACTIVIDAD 18 CHICO

Don Víctor Iturra, solicita ayuda de recursos para levantar una Fonda Dieciochera para el "18 chico", en fecha 12 de Octubre e indica que ha sostenido conversaciones con la empresa "Constructora Figueroa", la que les aportará pallets para el cierre de la fonda. Hace presente, que según información recibida, habrían algunos edificios en la ciudad que se han desarmado, cuyos materiales no han sido bien aprovechados, los que les servirían a ellos en la construcción de la fonda. Solicita que la Municipalidad, sólo autorice esta fonda en el sector Huequén en la fecha indicada, a objeto de que no surjan peleas, como resultado de que se han autorizado otros eventos.

ACUERDO Nº 244

➤ El Concejo Municipal, acuerda autorizar a la Junta de Vecinos Nº 16, Villa Huequén la realización de la celebración del 18 Chico en conjunto con la semana de Huequén como única actividad oficial auspiciada por el Municipio, a efectuarse el día 12 de octubre del presente año.

f. PARADERO

Don Víctor Iturra, solicita la reconstrucción de un paradero que está en malas condiciones ubicado en Avda, Dillman Bullock, ya que es indispensable, para la locomoción colectiva.

El Sr. Alcalde, señala que la comunidad evangélica del sector, se opuso a la construcción del paradero, de tal forma que no se pudo ejecutar el proyecto, por lo que solicita lleguen a un acuerdo con ellos respecto al tema.

g) PRESENCIA DE EVENTO

La Señora Elba, comenta que concurrió a la Municipalidad, por la presencia de un bache frente a su vivienda (entre calle Quino y Tilao), yendo al lugar el Sr. San Martín, quien le informó que la empresa Aguas Aaucanía de Temuco debía dar solución al tema, lo que a la fecha no ha ocurrido.

El Sr. Alcalde, señala que Aguas Araucanía, es una empresa privada, por lo que no es mucho lo que puede hacer la Municipalidad en ese sentido; no obstante le consta que la empresa ha estado realizando trabajos en algunos eventos existentes en la comuna, por lo que se compromete a gestionar con la empresa la solución al problema .

ACUERDO Nº 245

➤ El Concejo Municipal, acuerda oficiar a Aguas Araucanía, a fin de que se efectúen trabajos en la calzada ubicada entre calle Quino y Tilao, dando solución al bache existente, lo que provoca problemas en el vecindario.

h) PETICION DE SEÑALETICA Y NUMERACIÓN DE VIVIENDA

La Sra. Elba, hace presente, el mal estado en que se encuentra el kiosco de la Plaza de Huequén, haciéndose necesario su mejoramiento. Asimismo, manifiesta la necesidad de instalar señalética con el nombre de la Av. Dillman Bullock, ya que la gente que viene de afuera de la comuna, no sabe donde está ubicada la Avenida.

La Concejal Andrea Parra manifiesta que se planteó el tema de la señalética, y del Dpto. de SECPLA, se informó que se estaba efectuando un reestudio de las numeraciones, donde se observa un desorden importante y que posteriormente se vería el tema de señalética.

El Sr. Alcalde, señala que según lo informado por el Director de Tránsito y Transportes, don Tulio Miranda, dentro de este año quedarían listos los trabajos de señalética en la comuna, considerando el sector de Huequén.

i) AGUAS SERVIDAS

La Sra. Pdta indica que el Comité de Vivienda Millaray, tiene una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y le gustaría saber cuantas Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas tiene Huequén.

- El Sr. Alcalde, informa que la Escuela Villa Huequén cuenta con una Planta de Tratamiento .
- El Concejal Américo Lantaño, aclara no es una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sino que es una Plata Elevadora .
- El Sr. Alcalde, informa que Angol, tiene una sola Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El Concejal Ricardo Guzmán, hace presente que el Comité Millaray estaba de acuerdo con la instalación de una Planta Elevadora de Aguas Servidas en el sector.

Una Dirigente, expresa que es muy molesto que la Planta esté colindante a las viviendas ya que producen mal olor. Consulta hacia donde evacuan estas agua servidas, planteando que no hay ningún sistema de entubación y que al parecer, las aguas serían evacuadas al río.

El Sr. Alcalde, informa que el ex Alcalde, don Obdulio Valdebenito, autorizó el paso por el Estadio de Huequén para la evacuación de aguas lluvias. Consulta telefónicamente al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, por el Sistema de Alcantarillado del Comité Millaray, quién informa que no hay ninguna posibilidad de que estas aguas sean evacuadas al río, ya que de ser así, no se hubiese podido aprobar el proyecto; no obstante ello, no tiene claro donde descarga el alcantarillado, pero sí certifica que evacúa en el sistema público.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que esas Plantas técnicamente debieran estar instaladas a la orilla del río, porque cuando los motores fallan se empiezan a acumular gases que producen malos olores, e incluso salen por los baños de las viviendas, tal como ha ocurrido en el Barrio Industrial con la Planta existente, por lo cual se exigió a la empresa Aguas Araucanía, que debían efectuar mantención como mínimo, día por medio. Hace presente, que el ex Alcalde, Don Enrique Sanhueza, cometió el error, de ceder para estos fines, un terreno de equipamiento, durante su administración.

La Concejal Andrea Parra, expresa que debe existir algún elemento técnico, que establezca cual debe ser la ubicación de estas Plantas, estimando importante consultar al Director de Obras Municipales al respecto, ya que a futuro van haber otras poblaciones en el sector, siendo interesante saber quién regula el tema y cuales son las distancias con las que se debe cumplir.

El Sr. Alcalde, informa que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, es el organismo que debe supervisar este tipo de problemas, por lo que se efectuarán las consultas respectivas, dado que actualmente funciona en Angol una oficina de este Servicio.

ACUERDO Nº 246

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, Informe respecto al estado de la conexión de Alcantarillado del Grupo Habitacional "Millaray".

El Edil, comunica a los Dirigentes de la Junta Vecinal de Huequén, que dentro de la proyección de infraestructura que tiene este Gobierno Comunal, tiene considerado dentro de sus proyectos emblemáticos, la Remodelación completa de la Plaza de Huequén, e indica que ya se contrataron los servicios de un topógrafo para hacer el levantamiento que se necesita para diseñar el proyecto. Solicita a los Dirigentes, que no informen a la comunidad, que el proyecto se ejecutará este año, ya que aún se debe postular al Gobierno Regional para el año 2010, cuya inversión es superior a los M\$300.000.- lo que no impide, que finalizada la época de invierno, se puedan efectuar trabajos de mantención.

En cuanto a la calle Quino, el Sr. Alcalde, informa que la Pavimentación Participativa se estaría licitando dentro del presente mes, y en cuanto a los pastelones (veredas), señala que se adjudicó su Licitación, Don Walter Garrido.

Don Víctor Iturra consulta respecto al Comodato solicitado de la Sede Social, de la Junta Vecinal.

El Sr. Alcalde explica que esta situación no está clara, por lo que el Dpto. de Asesoría Jurídica, está realizando las averiguaciones correspondientes, ya que se desconoce si existe o no el Comodato, a objeto de no encontrarse con dos Comodatos, por lo que se está trabajando para conocer la situación real, de lo que sucede con la Sede de la Junta de Vecinos, lo que desconoce el Concejo Municipal; no obstante ello, asegura que de todas formas se les aprobará este comodato.

La Pdta de la Junta de Vecinos, informa que el traspaso del terreno lo hizo una tía de ella a la Junta Vecinal y posteriormente a un Centro de Madres que operaba en el sector, lo que no fue hace mucho tiempo, por lo que es relativamente factible encontrar el Comodato del terreno.

El Sr. Alcalde explica que hay que hacer una revisión detallada y confirmar que este terreno pertenece al Municipio, porque de lo contrario no podrían entregar un terreno en Comodato, que no pertenece a la Municipalidad.

El Sr. Alcalde agradece la presencia de la Junta de Vecinos y la preocupación que han demostrado siempre por su sector, comprometiéndose a trabajar con el tema de la señalética e indica que el Municipio está muy comprometido con la remodelación de la plaza de Huequén.

4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Don Mario Barragán, da lectura a :

- Solicitud de apelación de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior (Se deriva a la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, para su análisis)

- Memorándum Nª 042 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 09.06.2009, que dice relación con resolución pendiente de la Solicitud de Patente de Alcoholes Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, a ubicar en calle Juan Sallato Nª 2699, sector Barrio Industrial, a nombre de la SOCIEDAD GALLEGOS, INVERSIONES Y EVENTOS ARTISTICOS LIMITADA. Se adjunta nueva Resolución Sanitaria Nº 7150 de fecha 03.06.2009, en que se autoriza la instalación y funcionamiento del Restaurante antes individualizado. Asimismo, se cancela la Resolución Exenta Nª 012650/01.10.2008 que autoriza Restaurante de Turismo y Resolución Exenta Nº 002853/12.03.2009 que autoriza Restaurante Diurno y Nocturno.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura al Ord. Nº 0532 de fecha 18.05.2009, emitido por la Sra. Loreto Uribe, en que establece que es efectivo que el local cuenta con dos autorizaciones sanitarias, una de Restaurante de Turismo y otra de Restaurante Diurno y Nocturno, lo cuál corresponde a un lamentable error, puesto que la Autoridad Sanitaria sólo puede autorizar lo que el Código Sanitario y sus reglamentos permite, lo que en el caso en comento, es sólo restaurante, sin otra categorización. La clasificación de Restaurante de Turismo o Diurno y Nocturno, corresponde efectuarla a las Municipalidades o Instituciones que lo norman, por lo que se procederá a dictar una nueva Resolución que deje sin efecto las anteriores y deje establecido que el establecimiento está autorizado como Restaurante sin otra denominación, sin perjuicio de que cuenta con Informe Sanitario de Discotheque. El Secretario Municipal, señala que el Informe de Carabineros es favorable, no obstante hace presente la gran cantidad de negocios de alcoholes existentes en la comuna de Angol.

La Concejal Mónica Rodriguez, manifiesta su desacuerdo con el permiso para este Restaurante ya que Angol posee una gran cantidad de locales de consumo de alcohol.

El Concejal Américo Lantaño, también expresa su oposición a esta Patente, haciendo presente la Ordenanza de Alcoholes, donde se estableció que no se debían autorizar en el Barrio Industrial, Patentes de Alcoholes.

El Sr. Alcalde invita a los Concejales que se tomen en cuenta los pro y los contra de la decisión a tomar, ya que si se niegan a conceder el permiso correspondiente, lo más probable, es que se interponga un recurso de protección. Sugiere tomar una decisión responsable, en virtud al tiempo que se ha estado tramitando la Patente, de tal manera, que podría originar una demanda de parte del dueño, que signifique pagar al propietario una indemnización por las inversiones realizadas en el local. Solicita orientación al Asesor Jurídico, a objeto de no cometer errores en la toma del Acuerdo de Concejo respectivo.

El Asesor Jurídico, señala que puede preparar para la próxima semana, un Informe en que se establezcan las consecuencias que esta situación contrae, tanto corporativas como personales, ya que los Concejales como fiscalizadores del buen uso del patrimonio público no solo están involucrados en cuánto a como se gastan, sino que también respecto a las decisiones que se tomen y que constituyan un perjuicio económico y que incluso este tipo de decisiones con conocimiento de la legislación que son contrarias a la ley, pueden significar consecuencias de carácter político y sobre todo pecuniario, ya que si el Municipio paga dineros que son fruto de un accionar equivocado o contrario a derecho, a sabiendas, genera el derecho a cobrar esos recursos a quienes contribuyeron o concurrieron con su voto a causar dicho perjuicio que el Tribunal ordene pagar

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que puede fundamentar su voto negativo, primero en la Ordenanza de Alcoholes, aprobada por el Concejo Municipal donde se dejaba el Barrio Industrial excluyente de este tema y en el Informe emitido por los vecinos del sector.

El Asesor Jurídico, expresa que su trabajo, no es asumir la defensa del contribuyente, sino que su labor es ilustrar al Cuerpo Colegiado respecto de las consecuencias de los actos que puedan asumir y es por ello que ofrece elaborar el Informe a fin de que los Concejales lo evalúen de acuerdo a sus intereses personales y corporativos.

El Sr. Alcalde, señala que el tema le parece relevante, dado a que un particular puede caer en equivocaciones y errores, no así el Concejo Municipal, que debe hacer todo por evitar ese tipo de errores e indica al Concejal Américo Lantaño, que las Ordenanzas, no pueden pasar por sobre la Ley.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que si los Informes son favorables, está de acuerdo en otorgar el permiso y debido a que votó en contra de la Ordenanza de Alcoholes, va a ser consecuente con lo que piensa.

ACUERDO Nº 247

- ➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico sobre la legalidad de otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, a ubicar en calle Juan Sallato № 2699 sector Barrio Industrial, a nombre de SOCIEDAD GALLEGOS INVERSIONES Y EVENTOS ARTISTICOS LTDA. Lo anterior, en virtud a los Informes Favorables, emitidos por los distintos Servicios.
- Memorándum de la Sección Rentas y Patentes, que dice relación con solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Campo de Marte Nº 511 a calle Bunster Nº 912 en Población Los Lagos, a nombre de don Luis Orlando Martínez, contando con todos los Informes Favorables.

ACUERDO Nº 248

- ➤ El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de bebidas Alcohólicas, desde calle Campo de Marte N° 0511 a calle Bunster N° 912 Población Los Lagos, a nombre de Don Luis Orlando Martínez Martínez, en atención a los informes Favorables de los distintos Servicios.
- Apelación de la Srta. Camila Andrea Salgado Carrillo, relativa a las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior.

La Concejal Andrea Parra, en su calidad de Pdta. de la Comisión de Educación y Cultura, manifiesta que debería acordarse una fecha de tope de recepción de apelaciones, porque se va a estar todo el año recibiendo apelaciones.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que se debiera informar la fecha de tope de las apelaciones, antes de cerrarlas, a objeto de que la comunidad, esté al tanto e incluso se debieran dar unos días más de plazo para estos fines.

El Sr. Alcalde, sugiere tomar el Acuerdo de Concejo, en el sentido de que hasta el día de hoy, se reciben las apelaciones relativas a las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior.

ACUERDO Nº 249

- ➤ El Concejo Municipal, acuerda poner como fecha tope para apelaciones a las Ayudas Sociales de Estudiantes de Nivel Superior, hoy 9 de Junio de 2009, lo que deberá ser informado a la comunidad.
- Ord. Nº 001 del Servicio de Bienestar Municipal, de fecha 12.03.2009, que dice relación con solicitud de Nombramiento de los 6 nuevos representantes del Municipio (3 Titulares y 3 Suplentes), para proceder a efectuar la elección de los representantes de la Asamblea ante el Servicio de Bienestar, dentro del presente mes.

Lo anterior, en virtud a que los actuales participantes del Comité de Bienestar, cumplieron dos años en ejercicio el día 31 de Diciembre de 2007, fecha en que debieron haber sido nombrados los nuevos integrantes por el Sr. Alcalde (anterior), pero que por razones que se desconocen, no se hizo en su oportunidad.

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que la Sra. Marta Riquelme es la Encargada de Personal, por lo que no puede ser elegida como representante de este comité, debido a que es encargada del Bienestar.

El Sr. Alcalde, somete a consideración lo solicitado.

ACUERDO Nº 250

El Concejo Municipal, acuerda aprobar el nombramiento de los funcionarios designados por el Sr. Alcalde, que integrarán la administración del Comité de Bienestar Municipal, correspondientes a:

TITULARES	SUPLENTES	
1 Marta Riquelme Salazar	1 Alfredo Vidal Tapia	
2 Cristina Loaiza Albornoz	2 Silvia Roa Campos	
3 Evedith Díaz López	3 Enrique Maturana Contador	

- Reglamento Cementerio Municipal

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales estudiar el Reglamento del Cementerio Municipal, para tomar el Acuerdo de Concejo correspondiente, en la próxima Sesión de Concejo, quedando en Tabla para tales efectos

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que la Sra. Mirta Urbina, de la Población Alemania le ha comentado su descontento por una solicitud que ha realizado en reiteradas ocasiones de Patente que ya habría tramitado para funcionar legalmente, y que Don Mario Barragán le habría manifestado que estaría resuelta su petición.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, aclara que la información no es efectiva, ya que si bien es cierto, la Sra. Urbina ha presentado la solicitud, faltan los Informes de los distintos Servicios, entre ellos el Informe de la Junta de Vecinos y el de la Dirección de Obras Municipales.

La Concejal Katia Guzmán, señala que la Sra. Urbina, le habría comentado que había entregado todos los antecedentes y que aún no tenía respuesta.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que los Informes están en la Sección Rentas y Patentes y han sido solicitados a la Junta de Vecinos y a la Dirección de Obras Municipales, los Informes correspondientes.

La Concejal Mónica Rodriguez, considera prudente que se informe a la Sra. Urbina, que le falta información, dado a que según lo manifestado por la Sra. Urbina Cantergiani, se le habría señalado que hoy se daría lectura a su Patente.

El Secretario Municipal, expresa que la Sra. Urbina, no pudo haber dado esa información, porque es la Junta de Vecinos la que debe emitir el Informe sobre la patente y no ella, ya que así lo establece la ley.

5.- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, señala que ayer se reunió la Comisión y estuvieron analizando las Modificaciones Presupuestarias N° 02, 03, 04 y 05, por un monto de M\$37.916.-, M\$291.700.-, M\$354.174.-, M\$302.246.- respectivamente. Ofrece la palabra a la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, para que exponga al respecto.

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que estas Modificaciones se presentan trimestralmente, dado a que se deben enviar Informes a Contraloría Regional en forma trimestral.

Expresa, que la primera Modificación Presupuestaria, es por M\$37.916.- que corresponde a Proyectos PMU que venían del 2008 y se terminaron de ejecutar el presente año debiéndose efectuar la modificación correspondiente porque es otro ITEM por cambio de año, dado a que no pueden quedar saldos negativos

La segunda Modificación, es por corresponde a M\$302.246..- y corresponde a dineros que llegan por proyectos PMU y que se ingresan a una sola Cuenta Municipal y desde ahí el Departamento de Finanzas tiene que entregarlos a las distintas cuentas que corresponden.

Las últimas Modificaciones Presupuestarias, corresponden al Presupuesto ordinario,, por un monto de M\$291.700.- y M\$354.174.- que trata de Items que han tenido mayores ingresos o que van teniendo ingresos, dado a que son Item que van quedando abiertos; como el caso del Jardín Infantil en el cual se van pagando las mensualidades de cada niño y desde ahí hay que llevarlas al Item de Jardín Infantil como Gastos.

Hace presente, que la Comisión de Finanzas, efectuó dos observaciones, quedando el Centro Cultural con un monto de M\$56.000.- lo que corresponde a los recursos que se percibieron por concepto de seguro del inmueble que se incendió, efectuándose recientemente la Licitación para la adquisición de equipos para Cultura y reponer parte de las especies perdidas.

El Sr. Alcalde, señala que los recursos se utilizarán en la implementación de una sala de grabación de primer nivel, comenzándose la próxima semana, a realizar las instalaciones. Hace presente, que costó mucho adjudicar la obra, debido a que había problemas con los valores por ser muy bajos.

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que también surgió una duda en relación a las multas que se cursan por consumo de alcohol, de tal manera, que le gustaría saber a que parte van esos recursos.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que un porcentaje de las multas va a la Municipalidad, a SENAME y al Gobierno Regional, aclarando que no es integro para la Municipalidad.

La Concejal Katia Guzmán, señala que la consulta obedece al hecho que desde el Dpto. de Salud Municipal, se leyó un artículo en el que se informaba que estas multas debían ser ingresadas a Salud, que era el Depto. que otorgaba el tratamiento para infractores de ley por consumo de alcohol, y según lo informado por la Jefa de Admn. y Finanzas, estos recursos serían entregados al Servicio de Salud Araucanía Norte.

La Concejal Andrea Parra, indica que no corresponde hacer el pago al Servicio de Salud Araucanía Norte, porque no presta el tratamiento, sino que es la Atención Primaria de Salud.

El Asesor Jurídico, expresa que se revisará ese punto en Tesorería Municipal, porque esas multas llegan al Municipio y desde aquí se distribuyen.

ACUERDO Nº 251

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico respecto de la distribución de los fondos que ingresan a este Municipio, por concepto de pago de multas por infracción a la ley de alcoholes.

La Concejal Mónica Rodríguez consulta al Asesor Jurídico que pasa con los infracciones que se cometen en el tema forestal a través de la CONAF, recursos que nunca se cobran y lo que ingresa por este concepto al Municipio, no se refleja en ningún lado, por lo que estima sería conveniente revisar el tema, ya que es una cantidad de recursos importante que se debe tener presente, ya que cada Juicio es arriba de M\$60.000.-

El Asesor Jurídico, señala que el Decreto 04 que tiene relación con el tema Forestal, establece que las multas que se apliquen por infracciones a dicho Decreto, generalmente por corte ilegal, son a beneficio municipal, pero CONAF como ente persecutor, cumple su tarea y la finaliza cuando obtiene la sentencia condenatoria, que indica la multa a cancelar, y desde ahí tiene que tomar la situación la Municipalidad, por lo cual de debería coordinar con el Juzgado de Policía Local, a fin de que se notifique a la Municipalidad la sentencia correspondiente, a objeto de iniciar el cobro de los dineros.

La Concejal Mónica Rodríguez consulta si es posible ver esa situación de ahora en adelante.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que si se lo solicitan no tiene inconveniente, en hacerse cargo del tema y coordinar lo anteriormente informado. .

La Vicepresidenta del CESCO, comenta que CONAF en el año 2007 tuvo una sentencia condenatoria que ascendía a M\$100.000.-, por el tema de la Laguna Los Alpes, lo que fue notificado al Juzgado de Policía Local, de tal forma que CONAF ratificó en dicho Juzgado la multa y luego por diversas razones, la multa quedó en M\$6.000.- y se canceló en dos cuotas, de M\$3.000.- c/u.

El Asesor Jurídico aclara esta situación, explicando que la multa del Fundo La Selva de los Alpes era de M\$60.000.- correspondiente al año 2006 contra la señora Valeria Lazo y CIA, negociándose el monto, quedando finalmente en M\$6.000.-

La Vicepresidenta del Cesco, Sra. Angélica Courbis, comenta que habló el tema con el abogado de CONAF y le consultó si el Asesor Jurídico de la Municipalidad podía solicitar un Informe de todas las Causas y Multas que existían desde hace 2 años atrás, quién respondió que no había ningún problema en proporcionar la información

El Asesor Jurídico, Don John Erices, solicita el Acuerdo de Concejo correspondiente, para tenerlo de respaldo, y poder ejercer las acciones correspondientes con CONAF.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que no le queda claro que se informe que las causas se pierden en el Juzgado de Policía Local, siendo que es un Departamento forma parte de la Municipalidad.

La Sra. Angélica Courbis, explica que al indicar que las causas se pierden en el Juzgado de Policía Local, se refería a que no se hizo efectiva la orden de detención, por no pago de la multa.

El Sr. Alcalde, da fe de que las multas, dado a que se está aplicando la Ley de Conservación del Bosque Nativo, se están aplicando, cuyos montos bordean las 3 UTM.

Don John Erices aclara que la CONAF solamente está encargada de denunciar la infracción y el que aplica la multa, es el Tribunal.

ACUERDO Nº 252

- ➤ El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe Jurídico respecto del procedimiento de las infracciones que cursa la Corporación Nacional Forestal, por infracción a la respectiva legislación Chilena, en que además el Municipio debe participar activamente del proceso.
- El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Modificaciones Presupuestarias presentadas por la Jefe de Admn. y Finanzas.

La Concejal Andrea Parra consulta si estos montos han sido ya utilizados o son previamente para proyectos a realizar.

El Sr. Alcalde aclara que el monto de los M\$100.000.- aún no han sido utilizados para el proyecto de la Habilitación del Deportivo Municipal, pero que se utilizarán mas adelante para llevarlo a cabo.

La Concejal Mónica Rodriguez, consulta si los M\$20.000- para el proyecto de Fomento Productivo ya se han utilizado o están pronto a utilizarse.

El Sr. Alcalde aclara que los M\$20.000.- son del año 2008 y que ya se han pagado.

A continuación, la Jefe de Admn y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, procede a aclarar detalladamente cada una de las dudas presentadas por los Sres. Concejales respecto a las Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Alcalde aclara que cuando el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal, aprueba el global, no obstante ello, el desglose correspondiente, lo efectúa posteriormente la Jefe de Admn. y Finanzas, lo que presenta al Concejo Municipal vía Modificación Presupuestaria.

ACUERDO Nº 253

- ➤ El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Modificaciones Presupuestarias N° 02, 03, 04 y 05 por un monto de M\$ 37.916.-, M\$291.700.-, M\$354.174 y M\$302.246.- respectivamente.
- Nómina emitida por Don Edmundo Villouta, de fecha 09.06.2009, relativa a Patentes de 16 vehículos que no pagan y no se les cobra parquímetro, a la que da lectura en su totalidad.

ACUERDO Nº 254

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito, informar la individualización de los propietarios de vehículos particulares que no pagan, o no les cobran la correspondiente tarjeta de parquímetro, por uso de estacionamientos concesionados por Malleco Unido en la ciudad de Angol, de acuerdo a la nómina que se detalla:

BX-1304	PY-9162	TN-3396	YR-4342
DD-5318	SH-1936	TZ-6349	ZX-2449
HK-1962	SR-3935	VV-4066	
LH-7088	SV-9362	VZ-5585	
LR-5157	TG-3509	XP-9697	

Una vez efectuado el análisis correspondiente, respecto a deuda que mantiene el Club Deportivo "Malleco Unido" con la I. Municipalidad de Angol, se adopta el Acuerdo que se indica:

ACUERDO Nº 255

➤ El Concejo Municipal, acuerda notificar al Club de Deportes Malleco Unido, la deuda que mantiene actualmente con el Municipio, por el no pago de la concesión de tarjeta de parquímetros en la ciudad de Angol, entregada mediante convenio celebrado entre ambas entidades.

COMISION DE SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Patricio Guzmán, informa que hoy se reunió la Comisión, a objeto de analizar los principales problemas que están ocurriendo en los distintos Consultorios de la comuna, y uno de ellos, sigue siendo la falta de médicos, dado a que faltan aproximadamente 6 médicos contando los 3 CESFAM; no obstante ello, una de las buenas noticias es que según lo informado por el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Patricio Fernández, no habría ningún tipo de problema económico siempre y cuando los dineros empozados de los Convenios se puedan allegar a los presupuestos de los Consultorios, con lo que estaría cubierto el Presupuesto de Salud Municipal del presente año.

La Jefa de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, aclara que había una confusión en el Dpto de Salud respecto de las Cuentas Ordinarias y Extraordinarias, produciéndose el empozamiento al que hace mención don Patricio Fernández, ya que no se hicieron los movimientos pertinentes.

El Concejal Patricio Guzmán, informa que el Director de Salud, desconoce muchos de los problemas que han presentado los Concejales en esta área, por lo que se acordó sostener una reunión el día martes con los Directores de los CESFAM para tener mayor conocimiento de la problemática existente. Agrega que el Sr. Fernández, recién conformó su equipo de trabajo y durante la próxima semana van a entregar información más recabada en Salud. Respecto al tema de Cardiovascular, indica que el Director de Salud, también desconocía el problema existente, por lo que solicita que se le haga llegar la información correspondiente.

El Sr. Alcalde, comenta que el Director de Salud, se contactó con él, señalando que se había solucionado el tema del Programa Cardiovascular, de tal forma que las horas se pueden solicitar durante toda la semana, con el fin de evitar aglomeraciones de pacientes.

La Concejal Katia Guzmán, señala que si bien se comunicó que para el año 2009, de acuerdo a la recuperación de fondos, no habría problemas presupuestarios, si está la inquietud de lo que va a pasar el año 2010, una vez que entre en funcionamiento el nuevo Centro de Salud, dado a que actualmente no hay claridad ni se conoce cuál va a ser el gasto fijo que va a tener este nuevo Establecimiento de Salud e indica que para la puesta en marcha de este año, se recibió un aporte del Servicio de Salud de M\$140.000.- pero

para el 2010 todo va a tener que depender del Municipio, dado a que no se va a recibir mas dinero por concepto de Per cápita, debido a que no se va a inscribir más población, puesto que está prácticamente toda la población FONASA, inscrita. Hace presente que en la reunión de la Comisión, se estaba viendo la posibilidad, de que se realice algún tipo de negociación con todas las autoridades pertinentes, debido a que la construcción del CESFAM, exige buscar fuentes de financiamiento, ya que deberá contar con personal como guardias, auxiliares, debiéndose considerar además, los sueldos del personal.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el tema de ciertas condicionantes especiales, es algo que se ha dado en otros lugares, como en Cartagena, quienes tienen cierta población en los períodos de invierno y en el verano esta población aumenta notoriamente, por lo que negociaron con el Servicio de Salud respectivo y autoridades para tener un per cápita y un aumento adicional; por lo que la propuesta de la Comisión es que se converse con las autoridades a objeto de hacer un amarre para varios años más con fondos del Ministerio de Salud extras, que garantice sostener este CESFAM de buena manera.

La Concejal Mónica Rodríguez consulta cuales son los integrantes del equipo de trabajo de Don Patricio Fernández, a quién informa la Concejal Katia Guzmán, está conformado por funcionarios de los Consultorios, Dra. León, Dr. San Martín, Verónica Saldivia y Don Cristian Ríos.

La Concejal Andrea Parra, sugiere acoger la demanda del Dpto de Salud en términos de programar la transferencia de recursos municipales, porque si se quieren planificar las acciones de aquí al resto del año se requiere saber que el Presupuesto que se tiene aprobado, cuando va a ser traspasado y cuál va a ser el monto, a objeto de que no ocurra como en años anteriores que no se traspasaba la totalidad de los recursos aprobados.

La Jefe de Admn. y Finanzas, expresa que desconoce porque se traspasaron menores montos a los aprobados, siendo que incluso el año 2008 se hizo la transferencia de estos presupuestos e incluso fueron elevados los montos a los que se habían acordado. Hace presente que durante el segundo semestre del año 2008 estuvo ausente del Municipio.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que este año se ha hecho solo una transferencia de fondos en el mes de abril, por una cantidad de M\$40.000.- y el Presupuesto aprobado para Salud son M\$280.000.- por lo tanto, los M\$240.000.- restantes son los que hay que programar en los meses que quedan del año, para que se pueda hacer una buena planificación.

ACUERDO Nº 256

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, Informe del Programa de Traspaso de Fondos Municipales al Departamento de Salud Municipal, contemplado en el Presupuesto Municipal año 2009.

La Concejal Andrea Parra, informa respecto al tema de la Ambulancia de Huequén, que se ha contactado con el Jefe de División de Análisis del Gobierno Regional, Don Emilio Roa, para gestionar el oficio que el Sr. Alcalde hizo, respecto de la compra de la ambulancia, ya que los recursos que estaban comprometidos para estos fines han sido utilizado para otros efectos, comprometiéndose a comunicar oportunamente la respuesta al Sr. Alcalde, respecto del tema lo antes posible.

6.- PUNTOS VARIOS

El Concejal Ricardo Guzmán, hace presente que aún no se ha hecho la constitución de la Corporación Deportiva Municipal, necesitándose contar con 3 Instituciones sin antecedentes de deudas para presentarlas al Ministerio; de esas 3 Instituciones hay 2 hasta el momento y supuestamente el Deportivo O'Higgins del sector Coñuñuco, sería la tercera, quienes se reunirían el día de hoy, para acordar su incorporación a esta Corporación. Agrega que hace 4 Sesiones de Concejo, se mencionó como representante de esta Institución, a don Germán Fuentealba, ante lo cuál los Concejales argumentaron que no lo conocían y que no cumplía las condiciones para ser el representante de la Corporación, de tal manera que la nueva propuesta que ha sido conversada con el Sr. Alcalde, el Jefe de la Oficina de Deportes y el Concejal Américo Lantaño, es Don René Salas, Pdte. de la Asociación de Básquetbol de Angol y Jefe de INDAP, no pudiéndose dilatar más la toma de la decisión.

La Concejal Andrea Parra, señala que el Acuerdo fue que se reuniera la Comisión, a fin de presentar al Concejo Municipal nombre de los candidatos a considerar para tales efectos, lo que no se hizo, de tal manera, que no va a votar a favor del Sr. Salas.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que el problema es que realmente no se ha analizado el tema como Comisión de Deportes y posteriormente el Concejo Municipal viajó a Coquimbo, de tal forma que no ha habido tiempo para analizar la situación.

El Concejal Ricardo Guzmán, aclara que no es que hayan dejado de lado las opiniones del resto de los involucrados, sino que como no hubo tiempo de hablar el tema, conversó la situación con el Concejal Américo Lantaño, ya que el Concejal Patricio Guzmán no conocía a ninguno de los 2 candidatos, llegándose a la conclusión de que la persona que podría ser un aporte para la Corporación, es Don René Salas Bustos.

El Sr. Alcalde manifiesta que otro nombre como postulante a este cargo pudiese ser Don Patricio Iturrieta Cattán.

La Concejal Mónica Rodríguez, concuerda con lo expresado por la Concejal Andrea Parra, en el sentido que se deben analizar los Currículum de los candidatos, para verificar su experiencia y elegir a alguien que realmente ofrezca un aporte para esta Corporación.

Se procede a analizar diversos nombres, entre los que figuran René Salas, Ricardo Meneses, Patricio Iturrieta, Germán Fuentealba y Pedro Hoffman.

La Concejal Mónica Rodriguez, indica que le parece una muy buena opción Don Ricardo Meneses, por su Escuela de Básquetbol, la que lleva muy bien organizada.

El Sr. Alcalde recomienda que estos nombres se prioricen y que desde ahí se les pregunte la disponibilidad de los postulantes, para ejercer este cargo, de modo que si el que prioricen no acepte el cargo, se elija al segundo más indicado.

Votación de Postulantes a priorizar: Votan a favor:

- Germán Fuentealba : Sr. Alcalde

- René Salas : Concejales Ricardo Guzmán y Américo Lantaño

Patricio Iturrieta : Concejal Katia Guzmán
 Pedro Hoffman : Concejal Patricio Guzmán

- Ricardo Meneses : Concejales Mónica Rodriguez y Andrea Parra

En virtud al empate, el Sr. Alcalde somete a votación los nombres de René Salas y Ricardo Meneses:

Don Ricardo Meneses : 3 votos
Don René Salas : 4 votos

La Concejal Andrea Parra, manifiesta estar en absoluto desacuerdo de que Don René Salas sea la persona nombrada por el Concejo Municipal, debido a que no le parece bien el procedimiento de elección.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el voto se realizó de forma democrática y es la manera más justa posible para votar.

La Concejal Mónica Rodriguez, expresa que se debió haber presentado el Currículum de los postulantes, para haber sido analizados por el Concejo Municipal; no obstante ello, y dado a que se votó, se debiera conversar con las personas que han resultado con mayor puntaje.

ACUERDO Nº 257

➤ El Concejo Municipal, acuerda que la Comisión de Deportes, converse con los Sres. Ricardo Meneses y Don René Salas, a objeto de informarles que han sido considerados para actuar como Representantes de la Corporación Deportiva Municipal y ver la disponibilidad que tienen de aceptar dicho nombramiento, lo que deberá ser comunicado oportunamente al Concejo Municipal, para ratificar el nombre del representante definitivo, con el voto en contra de la Concejal Andrea Parra.

La Sra. Angélica Courbis, hace presente problema que aqueja a un funcionario municipal, Don Tulio Miranda Conejeros, cuya hija Carolina Miranda, padece de cáncer, quién estaría comenzando a realizarse el tratamiento de Quimioterapia correspondiente, por lo que el Sr. Miranda el día de ayer, habría estado realizando las gestiones pertinentes para contratar un vehículo para trasladar su hija desde Concepción hasta Angol, siendo que la Municipalidad pudiera prestarle ese tipo de apoyo, sin que el funcionario deba solicitarlo, lo que sería bien visto por todos los funcionarios, en el sentido de proporcionar al Sr. Miranda los medios para el traslado de la persona,

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que Carolina Miranda, padece un cáncer de mamas y si es terminal, sería Plan AUGE, por lo tanto es el Hospital el que debe hacerse cargo de los traslados de la paciente en ambulancia, lo que es un derecho de los pacientes

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha estado en contacto permanente con don Tulio Miranda, quién no ha planteado esa situación.

La Concejal Andrea Parra, estima conveniente que se plantee el tema al Director del Hospital, haciendo mención a la situación que está viviendo el funcionario municipal.

El Sr. Alcalde se contacta con Don Tulio Miranda vía telefónica para efectuar las consultas pertinentes, manifestando el Sr. Miranda que aún no está definido el tema del traslado, quién además agradece la preocupación del Concejo Municipal por la situación que está viviendo su hija, indicando que se contactará oportunamente por el tema del traslado.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que todo funcionario municipal, frente a una situación de esta naturaleza, tenga el mismo trato, respecto al apoyo que como Concejo Municipal se pueda otorgar.

La Concejal Katia Guzmán, señala que los funcionarios deben contar con el apoyo del Concejo Municipal en este sentido, dado a que incluso se pueden efectuar gestiones a nivel hospitalario o bien en temas de albergue.

ACUERDO Nº 258

➤ El Concejo Municipal, acuerda que ante una enfermedad catastrófica tanto del funcionario municipal como de algún integrante de la familia, se disponga un vehículo municipal, para efectos de traslado del paciente correspondiente. Se acuerda solicitar ayuda a cualquier funcionario del Municipio en lo que sea posible por enfermedad catastrófica.

El Concejal Ricardo Guzmán, informa que concurrió a reunión con los Feriantes en el Restaurante Angelmó, se concluyó que era necesario hacer una revisión de la Ordenanza actual y efectuar algunas modificaciones, lo que permitiría el ordenamiento de la Feria , buscando la fórmula para realizar un gran proyecto que no involucren un solo Sindicato sino a todas las personas que pertenecen a la Feria, para poder entregar una solución definitiva.

ACUERDO Nº 259

➤ El Concejo Municipal, acuerda revisar la Ordenanza Municipal de los Feriantes, a objeto de efectuar un ordenamiento de los puestos, para su normal funcionamiento y modificación de los cobros de derechos correspondientes.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le preocupa el tema de la Planta de Aguas Servidas del sector El Parque, no obstante que está informada que se adquirieron los materiales, pero aún no se han hecho los arreglos para solucionarlo y esta planta está parada, por lo que agradecería darle prioridad al tema.

El Sr. Alcalde explica que efectivamente los materiales están comprados y que hay una persona que se ofrece para hacer los cambios de estas bombas, pero el problema es que no se está seguro de la calidad de trabajo que realizará la persona. Agrega que se ha contactado con la persona encargada de la Oficina de la Superintendencia, a objeto de que recomiende algún profesional que se pueda hacer cargo de estos trabajos, dado a que es un tema netamente técnico.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que la Planta ya no está en funcionamiento porque los motores se deterioraron y ya no sirven, y si los materiales ya están comprados, estima prudente, que se efectúen los arreglos lo antes posible.

La Concejal Mónica Rodriguez, recomienda que la persona efectúe los arreglos correspondientes, y que luego de terminados los fiscalice un técnico de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a objeto de verificar que esté todo en orden, ello a fin de agilizar la solución del problema.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Encargado de las Plantas de "Aguas Araucanías", es Don Carlos Aguirre, por lo que recomienda que se converse con él respecto al tema planteado por la Concejal Parra.

El Sr. Alcalde indica que se agilizará este tema e indica que ha recibido de la SUBDERE la posibilidad de que se postule a proyectos para mejorar las situaciones sanitarias de los sectores rurales de la Comuna, donde se

habla de casetas sanitarias, instalaciones de aguas grupales y en forma individual, mantención de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, por lo que se podría hacer integral presentando un proyecto de las Plantas de el Parque y Coyanco.

La Concejal Andrea Parra, informa que Don Sandro Parada, le manifestó que el Sr. Alclade, se habría comprometido a que Inspectores Municipales, irían a su domicilio a ver el tema de los módulos ubicados frente a su vivienda, lo que nunca se realizó.

El Sr. Alcalde, aclara que el Sr. Parada, lo que quiere es que saquen los comerciantes ambulantes, ubicados frente a su domicilio, siendo el problema, que ha peleado con todos los Inspectores Municipales, porque lo único que quiere es que retiren a los ambulantes del frente de su puerta.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que Don Sandro Parada está en su legítimo derecho de reclamar por esta situación.

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que la Doctora que atiende en el SAPU tiene a su mamá hospitalizada grave en Concepción y necesita viajar urgente, lo que no ha podido hacer porque tiene a 20 pacientes en el SAPU y no hay un médico que la reemplace. Agrega que la alternativa es enviar a los pacientes al Consultorio Huequén, pero para esto se necesita la autorización de la Directora del Consultorio, quién no es habida al igual que el Director del Dpto. de Salud, por lo tanto la decisión tiene que tomarla el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde se comunica vía telefónica con Don Patricio Fernández, quién indica que se hará cargo de la situación.

Retomando el tema del Sr. Parada, el Sr. Alcalde, informa que don Alfredo Vidal está viendo el tema junto a los Inspectores Municipales de los comerciantes ambulantes, a quienes están controlando debidamente, respecto a los permisos y dimensión de los espacios, por ellos ocupados.

La Concejal Katia Guzmán, estima importante tener una respuesta respecto del tema de la Licitación de los Módulos de los Comerciantes Ambulantes.

La Concejal Andrea Parra, confirma con respecto al tema de las Villa Las Naciones, del compromiso que hizo el Sr. Alcalde de hablar con SERPLAC para que elabore las fichas por el PMU de la Sede De Villa Las Naciones.

ACUERDO Nº 260

➤ El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Secpla, la elaboración de la ficha del proyecto "Construcción de Sede Vecinal Villa Las Naciones"

La Concejal Katia Guzmán, consulta respecto al trabajo que se está realizando en la Feria, en el sentido de que le gustaría saber hasta cuando se trabajará con la modalidad de Inspectores en la Feria.

El Sr. Alcalde, informa que Inspección, se dio un plazo para efectuar el diagnóstico y estarían en la Feria hasta el 1 de Julio inspeccionando.

La Concejal Andrea Parra consulta, cuántos son los ingresos que se perciben por concepto de cobro en la Feria y quienes son los encargados de cobrar.

El Sr. Alcalde, explica que desde el 01 de julio los Inspectores cobrarán personalmente, para llevar a cabo un recuento del dinero, dado a que por el momento siguen con esas funciones, el Sr. Luis Cares, Don Ciro Araya y Don Enrique Maturana.

Se levanta la Sesión a las 19:45 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO SECRETARIO MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR Ministro de Fe

MBS/rmh.-